

PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO. HACE SABER QUE ANTE SU DESPACHO SITO EN LA AVENIDA CONDORCANQUI N° 1268 DEL DISTRITO LA ESPERANZA, PROVINCIA DE TRUJILLO: JUAN CARLOS AZABACHE PERALTA CASADO CON JOYCE ZULEEN VENEGAS CUEVA DE AZABACHE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 21 DE LA LEY 27157, Y ART. 5 INC. 3 DE LA LEY N° 27333, ESTAN SOLICITANDO SE LES DECLARE PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN PREDIO CARNERO CHICO SECTOR EL RAMAL SUN, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD, EL MISMO QUE TIENE UN ÁREA DE 733.07 M2 Y NO CUENTA CON INSCRIPCION REGISTRAL, DEBIENDO ENTENDERSE CON SUS COLINDANTES: ALEJANDRINA SANCHEZ AZABACHE Y VICTOR ASMAT, PEDRO SANCHEZ AZABACHE, MANUEL ASMAT ASMAT Y CELESTINO DE LA CRUZ, DE IGUAL MODO AL TRATARSE DE UN PREDIO QUE NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE PREDIOS (DE AHI QUE SE SOLICITA SU INMATRICULACION), SE DEBERA NOTIFICAR A LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES, EN LA CIUDAD DE LIMA, Y AL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD; LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES DE LEY. LA ESPERANZA, TRUJILLO, DIECISIETE DE ABRIL DEL 2017. MANUEL ANTICONA AGUILAR. ABOGADO NOTARIO. PROVINCIA DE TRUJILLO.-